ELECCIÓN DEL LOGO DEL 75 ANIVERSARIO

La Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado de Cartagena, convoca un concurso para el diseño del logo del 75 aniversario de la hermandad.

BASES

1. **PARTICIPANTES.** Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad, independientemente de su residencia y nacionalidad.

2. **TEMA.** Los trabajos presentados para la elección del logo deberán ser inéditos y el tema será obligatoriamente relacionado con la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado de Cartagena.

3. **NÚMERO DE TRABAJOS.** Los participantes podrán presentar un número ilimitado de trabajos.

4. **TÉCNICA.** Se utilizará cualquier disciplina de expresión gráfica, que permita ser reproducida de forma electrónica e impresa en papel, foam, etc. No existen límites en el uso de colores o métodos, a excepción de los colores fluorescentes.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** La Cofradía se reserva el derecho de modificar parcialmente el trabajo premiado, solicitando al artista ganador que lleve a cabo dicha modificación en iguales términos.

6. **TAMAÑO Y SOPORTE.** Las obras se presentarán en soporte magnético (CD, DVD, Memoria USB) ficheros JPEG o TIFF de los logos propuestos, con una resolución digital mínima de 300 ppp.

7. **PRESENTACIÓN.** Se presentará todo en un sobre grande que a su vez contendrá dos sobres más pequeños en cuyo frente pondrá un seudónimo.

   Dentro de los sobre pequeños:

   1. Uno de ellos contendrá el soporte magnético empleado, quedando prohibido que ponga cualquier tipo de nombre, dni o dato que permita identificar al autor dentro del mismo.

   2. En el segundo sobre se incluirá:

   a. Fotocopia del D. N. I. del participante.

   b. Documento que contenga los siguientes datos:

   - Nombre y apellidos del autor o autores.
   - Número D. N. I.

- Edad.
- Dirección postal.
- Teléfono/s.
- Correo electrónico.
- Declaración firmada de cumplimiento de las bases y cesión de uso del logo en caso de resultar ganador o, en el caso de no serlo, si no se retira la obra en el plazo estipulado.

7.1.- El plazo de admisión de obras comienza desde la publicación de estas bases y finaliza de forma improrrogable el 23 de noviembre de 2017 a las 13:30 horas.

7.2.- Las obras se enviarán por correo postal a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, sita en Calle Palas, n.1, entresuelo; 30202- Cartagena.

8. PREMIO. El autor de la obra seleccionada como logo del 75 aniversario de la Cofradía del Resucitado de Cartagena recibirá un premio de 100,00 €.

9. JURADO Y FALLO. El proceso para la elección del logo del 75 aniversario de la Cofradía del Resucitado de Cartagena será el siguiente:

A. El jurado se reunirá a puerta cerrada para realizar la elección del logo ganador del concurso.

B. El jurado estará compuesto por:

- El Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, con derecho a voto.
- El/la vocal de Arte de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, con derecho a voto.
- Tres miembros designados por la Junta de Mesa de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, con derecho a voto.
- Podrá el jurado solicitar la asistencia de asesores técnicos especialistas (que no hayan presentado obra a concurso), los cuales solo tendrán derecho a voz pero no a voto.
- El Secretario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, que dará fe del proceso de selección y levantará acta del fallo, quien no tendrá derecho a voto.

d. La Cofradía podrá declarar desierto el concurso si, a su juicio, las obras presentadas no resultan satisfactorias. En este caso, se acordará en la Junta de Mesa de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado la forma de elección del logo.

e. Si existe acuerdo del jurado sobre la elección de una de las obras presentadas al concurso, se procederá a la apertura del sobre adjunto a la obra, haciendo constar en

el acta el nombre y apellidos del artista. Seguidamente, se comunicará al artista el resultado del fallo.

f. El fallo se hará público en rueda de prensa en el plazo de 7 días naturales.

g. El acta del jurado se publicará junto con el anuncio del fallo.

10. PROPIEDAD DE LA OBRA. El logo ganador quedará en poder de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado de la Semana Santa de Cartagena quien podrá hacer uso del mismo, reservándose el derecho a su reproducción en los formatos que se estime oportuno.

10.1 Los autores de los trabajos no premiados tendrán un plazo de 30 días para comunicar su deseo de recuperar las obras presentadas una vez conocido el fallo del jurado. Transcurrido este plazo, los trabajos para los que no haya sido comunicada la intención de su retirada por su autor o representante legal, pasará a ser propiedad de la de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado de Cartagena.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en el presente concurso implica la aceptación de las presentes bases que lo rigen, así como también la decisión del jurado calificador.

12. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES. En caso de que se produjese alguna discrepancia sobre las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la legislación y fueros de Cartagena y el conocimiento del litigio corresponderá a los tribunales de esta.

Cartagena a 23 de octubre 2017.